

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS NO TÚNIDOS
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Las empresas pesqueras podrán obtener la autorización para la exportación de productos pesqueros a otros mercados en los siguientes casos: en periodo de veda y no en veda, en calidad de muestra y sin valor comercial, muestra con fines científicos, y/o sujetos a restricciones (excepto los productos de tiburón). El proceso comprende desde la solicitud hasta la emisión de la autorización de exportación y aplica únicamente para productos pesqueros no túnidos. Lineamientos - La empresa solicitante deberá estar previamente autorizadas para el ejercicio de la actividad en la fase de procesamiento y/o comercialización por la Subsecretaría de Recursos Pesqueros. - Para la autorización de exportación, se deberá ingresar la solicitud mínimo 16 horas laborables de anticipación, tiempo necesario para realizar la verificación y análisis de documentación del trámite.
¿A quién está dirigido?	Dirigido a: Empresas pesqueras. Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Autorización de exportación de productos pesqueros no túnidos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: - Formulario de solicitud de exportación de productos pesqueros no túnidos - Factura comercial - Guía de movilización - Packing List - Comprobante de pago <i>Esta institución solicita la presentación de los documentos originales de identificación como persona natural o jurídica (Cédula, RUC y/o RISE) para constatar la veracidad de la información en el Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos o nuestro sistema interno; los demás requisitos se entregaran en copia simple legible.</i> Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el trámite?	- Acceda al Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/ - Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos. - Realizar el pago. - Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique. - Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Sistema de Gestión Documental Quipux
(www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

100,00 USD; no grava IVA

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 052666109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	12	0	3
2023	11	0	1
2023	10	0	1
2023	09	0	0
2023	08	0	3
2023	07	0	3
2023	06	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	2
2023	01	0	2
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	10
2022	08	0	1
2022	07	0	3
2022	06	0	0
2022	05	0	3
2022	04	0	0
2022	03	0	3
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	3
2021	09	0	3
2021	08	0	6
2021	07	0	4
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	02	0	1
2021	01	0	4
2020	12	0	1
2020	11	0	1
2020	10	0	1
2020	09	0	5
2020	08	0	7
2020	07	0	3
2020	06	0	3
2020	05	0	2
2020	04	0	3
2020	03	0	2
2020	02	0	6
2020	01	0	0
2019	12	0	7
2019	11	0	3
2019	10	0	6
2019	09	0	2
2019	08	0	2
2019	07	0	1
2019	06	0	5
2019	05	0	12
2019	04	0	2
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	3